RESOLUCION No. 066 DE 2020
(23 DE SEPTIEMBRE)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MNSPOCMCN-003-2020

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE NEIVA
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que se elaboraron los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es **"REALIZAR LOS AVALÚOS Y PERITAZGOS SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL, SOBRE OBRAS CIVILES, PREDIOS y BIENES UBICADOS EN EL SUELO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y/O PREDIOS AFECTADOS EN LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023".**

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la plataforma Secop II, durante los días comprendidos entre el 07 al 14 de septiembre de 2020.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas por la Administración y publicadas el 23 de septiembre de 2020.

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el presente proceso se desarrolla mediante el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo indicado en el artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Que en el Aviso de Convocatoria se consagró:

> "El presente proceso SI puede ser limitado a Mipyme tal y como lo establece el Art. 2.2.1.2.4.2.2., esto dado que el presupuesto oficial NO supera los $125.000 Dólares ($380.778.000 Millones de pesos).
> Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar el proceso a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia previa a la convocatoria del Proceso de Contratación en las modalidades de selección abreviada y concurso de méritos.

Para lo cual se deberán recibir por lo menos 3 solicitudes de limitación que cumplan con las condiciones establecidas en Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.
NOTA: Junto a cada solicitud se debe anexar copia de la tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal".

Que dentro del término señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 NO se recibieron solicitudes de la limitación de la convocatoria exclusivamente a Mipyme, motivo por el cual, el proceso no es limitado a MIPYME.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MNSPOCMCN-003-2020,** cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO: "REALIZAR LOS AVALÚOS Y PERITAZGOS SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SOBRE OBRAS CIVILES, PREDIOS y BIENES UBICADOS EN EL SUELO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y/O PREDIOS AFECTADOS EN LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos Abierto, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

- **CRONOGRAMA:** El establecido en el pliego electrónico: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1481090&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1432879

- **LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Alcaldía de Neiva – Oficina de Contratación, Páginas web www.colombiacompra.gov.co

- **PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($80.000.000.oo) Incluido todos Los impuestos a que haya lugar.

PRESUPUESTO ASIGNADO	OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000.oo)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	04411040410030407	2407	2842
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS DE AVALUO			

ARTICULO 2°. Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la

contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 3º. Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil Veinte (2020).

WILLI NELSON SANDOVAL GONZÁLES
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto
JENSY NATALIA LÓPEZ OLIVEROS
Abogada Contratista Oficina de Contratación